



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO la Resolución N° 1435/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de la alumna Rosmiguelys del Valle MARTINEZ MENDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó el Trabajo Final Integrador, sin dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 1435/2015 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1435/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación del Trabajo Final Integrador,



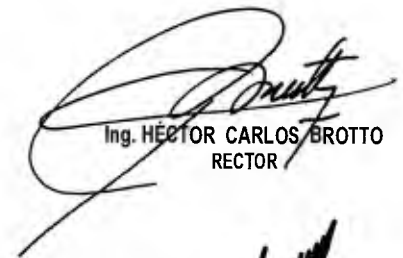
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



sin dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313, a la alumna Rosmiguelys del Valle MARTINEZ MENDEZ, Legajo N° 70386, de la carrera Especialización en Tecnología de los Alimentos.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 514/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior